



Emulisan
Empresa Municipal
de Limpieza de Sanlúcar



D. LEONARDO MUÑOZ PEREZ , en nombre y representación de la Empresa Municipal de Limpieza, Mantenimiento de jardines, playas y R.S.U. (EMULISAN,S.A), Sociedad Anónima de carácter unipersonal, de capital íntegramente municipal, con domicilio en esta ciudad, en Cuesta de Belén, s/n y provista de C.I.F. núm. A-11568268; constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Antonio Pérez-Beyto Abad, el día 5 de noviembre de 2002, con el núm. 1008 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, al tomo 1556, folio 65, sección 8 hoja CA-23524, inscripción 1ª; **en calidad de Director-Gerente**, con poder notarial otorgado ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 5 de fecha 3 de enero de 2018, e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, en fecha 13 de febrero de 2018, Tomo: 2047, Libro: 0, Folio: 209, Sección: 8, Hoja: CA-23524, inscripción o anotación: 38 otorgado por el **Vicepresidente y Consejero Delegado** en uso de las facultades delegadas en virtud de nombramiento por acuerdo adoptado del Consejo de Administración celebrado el día 26 de Agosto de 2015 y elevado a público el día 8 de Septiembre de 2015 ante la Notario de Ilustre Colegio de Sevilla, D.ª María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 675 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz,

RESUELVE

PRIMERO.-

Desestimar, a propuesta del órgano de selección, la alegación presentada por:

Don Manuel Rodríguez Mayor, mediante escrito de fecha 17 de enero de 2020, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa que lleve al órgano de evaluación así como a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

SEGUNDO.- Una vez realizadas las valoraciones por el órgano de contratación y con el fin de agilizar el proceso de selección, se ha prescindido de la fase de entrevista al no considerarla necesaria. Por tanto procedemos a aprobar el listado definitivo de los aspirantes que a continuación se relacionan según convocatoria para oficial jardinero de fecha 30 de diciembre de 2019.

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION
ANGELIT	RODRIGUEZ	ROBERTO	SELECCIONADO
GALAN	SANCHEZ	JUAN MANUEL	SELECCIONADO
SANCHEZ	PEREZ	EDUARDO	SELECCIONADO
AHUMADA	RODRIGUEZ	ALBERTO	NO SELECCIONADO
CUEVAS	PEREZ	MARIA DEL CARMEN	NO SELECCIONADO
GALAN	RODRIGUEZ	ANDRES	NO SELECCIONADO



Emulisan
Empresa Municipal
de Limpieza de Sanlúcar



MONTAÑO	RINCON	MOISES	NO SELECCIONADO
MORALES	CALVO	SERGIO	NO SELECCIONADO
MORENO	ROSADO	JUAN	NO SELECCIONADO
OTERO	PAREJO	JOAQUIN	NO SELECCIONADO
PEREZ	HERMOSILLA	MANUEL	NO SELECCIONADO
RENDON	MUÑOZ	MANUEL	NO SELECCIONADO
RODRIGUEZ	MAYOR	MANUEL	NO SELECCIONADO
SALGADO	GALAN	DANIEL	NO SELECCIONADO


TERCERO.- RESERVAS: Para cualquier eventualidad derivada del transcurso de la contratación que ocasionen la baja o finalización del contrato de algún trabajador, se acudirá, para su sustitución, al resto de candidatos que no hayan sido seleccionados en este proceso, sin que el orden del listado definitivo suponga preferencia de acceso al puesto al estar ordenado alfabéticamente.

Esto no implica derecho alguno al desempeño definitivo del puesto de trabajo o preferencia para el ingreso en esta empresa.

La vigencia temporal máxima de la referida lista será la de la vigencia de los contratos derivados de la presente convocatoria

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la empresa EMULISAN, S.A.U.

Sanlúcar de Barrameda, a 17 de enero de 2020
EL GERENTE EMULISAN, S.A.U.


Fdo.: Leonardo Muñoz Pérez

